

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Ejecutivo hipotecario
ACCIONANTE: Vera Judith Gutiérrez Charris
DEMANDADO: Adriana Gutiérrez Mejía
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00123-00

En memorial recibido el 29 de noviembre inmediatamente anterior, el apoderado de la actora presenta un certificado catastral expedido por el IGAC de Santa Marta haciendo mención que el predio de donde se deriva el inmueble objeto de este proceso hace parte de uno de mayor extensión. Además, solicita se oficie al Municipio de Sitionuevo para que informe al juzgado si el predio se encuentra registrado en la base de datos catastral y en caso afirmativo sea remitido al despacho. También pide se oficie al IGAC de Santa Marta para que ordene la modificación de la inscripción catastral del municipio de Sitionuevo y sea incluido dicho predio, ya que salió del patrimonio del municipio desde que fue adjudicado. A dicha petición adjuntó un certificado expedido por el IGAC el 17 de marzo de 2023 en donde se hace constar que JULIO ALBERTO CERVANTES SUAREZ se encuentra inscrito en la base de datos catastral de ese Instituto.

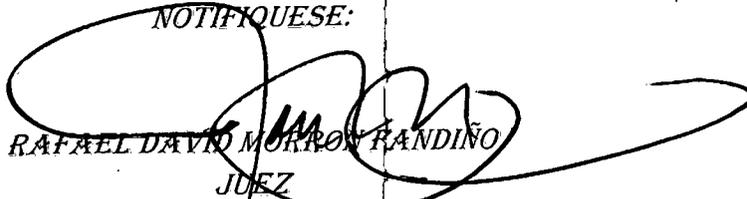
En razón de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiese a las Oficinas de Catastro de Sitionuevo para que informe si el predio con referencia catastral 01-02-00-00-0045-0006-0-00-00-0000 con predial anterior No. 01-0045-0006-000 se encuentra registrado en la base de datos de este municipio; en caso afirmativo, remitan un certificado del mismo.

SEGUNDO: No oficiar al IGAC de Santa Marta para que modifique la inscripción catastral del municipio de Sitionuevo y se incluya el predio con la referencia catastral del numeral anterior por razón de que el objeto de este proceso nada tiene que ver con esa solicitud.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON RANDIÑO
JUEZ